

PROYECTO EDUCATIVO



CENTRO	C.E.I.P. MONTELIRIO
CÓDIGO	41023314
LOCALIDAD	CASTILLEJA DE GUZMÁN
PROYECTO EDUCATIVO	2. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
CURSO	2025/2026

ÍNDICE	Páginas
1. Introducción	3
2. Definición	3
3. Objetivos	5
4. Organización	
4.1. Programación de actividades	5
4.2. Tipología de actividades	6
4.3. Profesorado responsable/acompañante	15
4.4. Programación	16
4.5. Información a las familias	17
4.6. Autorización	17
4.7. Normas de convivencia	17
5. Evaluación.....	16
6. Financiación.....	17
7. Bibliografía. Normativa	18

1. Introducción

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento fundamental en el desarrollo del Proyecto Educativo del C.E.I.P. Montelirio, contribuyendo al logro de una formación plena e integral del alumnado.

Su planificación y desarrollo deberán dirigirse a la consecución de las finalidades educativas del Centro, potenciando la adquisición de valores relacionados con la socialización, la cooperación, la integración, la responsabilidad y el respeto a las opiniones de los demás, así como la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

Estas actividades se integrarán adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas del centro, de manera que complementen y enriquezcan el currículo escolar, fomentando la motivación, el aprendizaje significativo y la educación en valores.

De acuerdo con lo aprobado en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y ratificado en Claustro y Consejo Escolar, se acuerda que a partir del curso 2025-2026 no se llevarán a cabo los viajes de fin de curso ni intercambios físicos con alumnado. Esta decisión se adopta por consenso, atendiendo a criterios pedagógicos, organizativos y de equidad.

2. Definición

Actividades complementarias:

Se consideran como tales aquellas que cumplen los siguientes requisitos:

- Son organizadas y vigiladas por el profesorado del Centro, aunque puedan colaborar otras personas relacionadas con el mismo.
- Se realizan dentro del horario escolar.
- Están vinculadas al Proyecto Curricular.
- Tienen carácter eventual.
- Se diferencian de las actividades estrictamente lectivas por el momento, los espacios o los recursos utilizados.

Actividades extraescolares:

Se consideran como tales las siguientes:

- Las que se desarrollan total o parcialmente fuera del horario lectivo.
- No están directamente relacionadas con el Proyecto Curricular de Centro (P.C.C.).
- No son evaluables.
- Son de carácter voluntario, tanto para profesorado como para alumnado.

Podrán ser organizadas por:

- El profesorado del Centro.
- La Asociación de Madres y Padres de Alumnado (A.M.P.A.)
- El propio Centro en colaboración con las administraciones locales y/o con empresas privadas.

Las actividades extraescolares podrán desarrollarse mediante:

- El personal del Centro.
- Una entidad legalmente constituida para los fines demandados, a través de un contrato administrativo de servicios. En este caso, dicha entidad asumirá la plena responsabilidad contractual del personal que realice la actividad. El Centro nunca podrá contratar personal laboral de ningún tipo, ni de facto ni documentalmente.
- Actuaciones de voluntariado, a través de entidades colaboradoras o del A.M.P.A., conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- Contratos de servicios realizados directamente por la A.M.P.A. para uno o varios centros docentes.

COMPLEMENTARIAS	EXTRAESCOLARES
Son obligatorias (su falta es considerada falta injustificada).	No son obligatorias
Aparecen reflejadas en las programaciones de las asignaturas.	No forman parte del currículo de ninguna asignatura
Se suelen realizar en el horario escolar.	Pueden llevarse a cabo fuera del horario escolar
Las preparan los ciclos didácticos.	Parten de la iniciativa de cualquier estamento de la comunidad educativa.

3. Objetivos.

1. Complementar el currículo de las diferentes áreas y contribuir al desarrollo de las competencias clave.
2. Fomentar actitudes culturales, artísticas, científicas y sociales mediante actividades lúdicas y de ocio educativo.
3. Desarrollar habilidades sociales que favorezcan la convivencia, el trabajo cooperativo y la inclusión.
4. Contribuir a la formación integral del alumnado como personas libres, críticas, responsables y solidarias.
5. Promover la comunicación y el trabajo conjunto entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
6. Potenciar la participación, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad.
7. Crear hábitos de implicación y compromiso en la vida del centro.

4. Organización de las actividades complementarias y extraescolares

4.1. Programación de actividades

- La programación de las actividades estará recogida en el Proyecto Educativo del Centro y será aprobada por el Consejo Escolar.
- Toda actividad no contemplada al inicio del curso deberá ser aprobada por el Equipo Directivo y ratificada por el Consejo Escolar.
- Las actividades se comunicarán con suficiente antelación a las familias y al Claustro para evitar solapamientos o interferencias con otras actuaciones.
- En casos excepcionales, por causas imprevistas, se requerirá notificación a la Jefatura de Estudios con una semana de antelación como mínimo.

4.2. Tipología de actividades

- No se establecerá ningún criterio discriminatorio en la planificación ni ejecución de las actividades.

- Se fomentará la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- La oferta será equilibrada, integradora y coherente con los principios educativos del Centro.
- Se priorizarán aquellas actividades que promuevan la interdisciplinariedad y la participación colectiva.
- Cada actividad deberá contar con una preparación previa, motivación adecuada y una evaluación final que permita valorar su aprovechamiento educativo.
- No podrá realizarse ninguna actividad con menos del 65% de participación del alumnado del grupo o ciclo correspondiente, salvo excepciones justificadas.
- Las actividades fuera del centro se distribuirán preferentemente a razón de una por trimestre:
 - 1.º Trimestre: Actividades culturales.
 - 2.º Trimestre: Actividades de convivencia y/o deportivas.
 - 3.º Trimestre: Actividades vinculadas a proyectos o programas educativos.

• **Viaje de fin de curso**

1. Acuerdo y fundamento

A partir del curso 2025-2026 no se realizarán viajes de fin de curso organizados por el centro. Esta decisión ha sido revisada en los ciclos, elevada y aprobada en ETCP, y aprobada por Claustro y Consejo Escolar.

La medida se adopta por los siguientes motivos objetivos:

Imposibilidad de garantizar el mínimo de profesorado acompañante establecido para este tipo de actividades.

Imposibilidad de garantizar en dichas condiciones la seguridad y el adecuado funcionamiento de la actividad.

Este acuerdo deja sin efecto, desde el curso 2025-2026, cualquier procedimiento interno previo relativo a la organización de viajes de fin de curso por parte del centro (incluida la constitución de comisiones específicas y la participación de profesorado acompañante).

2. Marco de actuación a partir del curso 2025-2026

El viaje de fin de curso pasará a ser, en su caso, una actividad de organización externa por las familias del centro y fuera del horario lectivo.

El centro facilitará, en la medida de sus posibilidades y sin asumir organización ni responsabilidad, los siguientes apoyos logísticos:

- Cesión de espacios del centro para reuniones informativas de las familias (previa solicitud y disponibilidad).

- Asesoramiento general sobre proveedores y lugares habituales para viajes escolares (carácter orientativo, sin recomendación exclusiva ni contratación por parte del centro).
- Facilitación de documentación no sensible que ya obre en poder del centro y sea necesaria a efectos informativos (por ejemplo, calendarios oficiales, dossier informativo...) siempre conforme a la normativa de protección de datos.

3. Responsabilidades y límites

- Cualquier contratación (agencias, seguros, transportes, alojamientos) será exclusiva de las familias o de las entidades que estas designen.
- La responsabilidad civil y de organización recaerá en la entidad contratada y/o en las familias organizadoras, no en el centro educativo.
- No participará profesorado acompañante en calidad de personal del centro. En caso de que alguna persona trabajadora del centro asistiera a título personal, lo hará fuera de servicio, sin representación ni cobertura del centro.
- No se utilizarán recursos públicos del centro (fondos, seguros, medios materiales o humanos) para estas actividades externas.

4. Comunicación y transparencia

- Las familias interesadas en organizar un viaje externo informarán a la Jefatura de Estudios exclusivamente a efectos de coordinación de espacios y calendario (uso de dependencias para reuniones, evitando solapamientos con la actividad ordinaria del centro).
- Cualquier información económica, condiciones del viaje, autorizaciones, protección de datos, seguros y atención sanitaria será provista por la entidad organizadora y gestionada por las familias, sin intervención del centro.

• Programa Erasmus

1. Acuerdo y fundamento

A partir del curso 2025-2026, el CEIP Montelirio no realizará intercambios presenciales de alumnado a otros países en el marco del Programa Erasmus+. Esta decisión ha sido revisada en los ciclos, aprobada en ETCP y ratificada por el Claustro y el Consejo Escolar.

La medida se adopta atendiendo a los siguientes motivos:

- No se puede garantizar plenamente la seguridad del alumnado durante los desplazamientos internacionales.

- No se puede asegurar el mínimo de profesorado acompañante necesario para la correcta organización y supervisión de estas actividades.

2. Nuevas líneas de actuación Erasmus+

El CEIP Montelirio mantiene su compromiso con los valores del programa Erasmus+ y continuará participando en él mediante otras vías alternativas de cooperación internacional y enriquecimiento educativo, adaptadas a nuestro contexto.

a) Actividades formativas en el centro

- Organización de charlas, talleres y ponencias de expertos nacionales e internacionales, relacionadas con los temas de los proyectos Erasmus en curso.
- Participación en encuentros virtuales con centros educativos europeos.

b) Intercambio de profesorado y formación docente

- Fomento de la movilidad de profesorado para observación de buenas prácticas y desarrollo profesional en centros asociados de la Unión Europea.
- Realización de visitas formativas y estancias de observación (Job Shadowing) por parte de docentes del CEIP Montelirio, conforme a las convocatorias Erasmus+.

c) Intercambio de experiencias entre alumnado

- Desarrollo de actividades de comunicación y colaboración digital entre el alumnado de nuestro centro y el de los centros europeos socios, utilizando herramientas digitales seguras (eTwinning, videoconferencias, foros educativos, blogs conjuntos, correo electrónico educativo, etc.).
- Elaboración y envío de producciones escritas o audiovisuales conjuntas, fomentando el uso de idiomas extranjeros y la competencia comunicativa.

d) Difusión y sostenibilidad del proyecto

- Incorporación de los resultados y experiencias Erasmus+ al Proyecto Educativo del Centro.
- Difusión de las actividades realizadas en la web del centro y en los espacios comunes (tablones, biblioteca, aulas).
- Evaluación anual en ETCP y Ciclos para valorar el impacto educativo y las propuestas de mejora.

3. Responsabilidades y coordinación

- La coordinación Erasmus+ continuará siendo responsabilidad de la persona designada por el Equipo Directivo, quien gestionará la comunicación con las agencias nacionales y los centros socios.

- Cualquier actividad Erasmus+ se desarrollará conforme a los principios de seguridad, igualdad, inclusión y sostenibilidad, y estará supeditada a la aprobación del ETCP, Claustro y Consejo Escolar.

4. Conclusión

El CEIP Montelirio reafirma su compromiso con los fines del programa Erasmus+: cooperación internacional, innovación educativa y mejora de la calidad docente, adaptando sus actuaciones a un modelo más seguro, inclusivo y digital que garantice el bienestar de su alumnado y el cumplimiento de los objetivos europeos de aprendizaje permanente.

ACTIVIDADES 1º TRIMESTRE

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	CELEBRACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES
Día Mundial de la Salud Mental	Propuesta: EQUIPO EO Maestro de E.F.	10 de octubre	6-10 de octubre	Actividades de aula
Día de la Hispanidad	Tutor/a	12 de octubre	6-10 de octubre	Actividades de aula
Día de la Empresa Andaluza	Centro Tutor/a	28 de octubre	27 de febrero	
Halloween	Equipo bilingüe	31 de octubre	31 de octubre	Gymkana Desfile Concursos Actividades de aula
Día de la Biblioteca	Coordinadora de Biblioteca Ayuntamiento	24 de octubre	6 de noviembre	Teatro Ayuntamiento
Día Mundial de la Infancia		20 de noviembre		

Día del Flamenco	Profesor/a de música	16 de noviembre	14 de noviembre	Actividades de nivel de centro desde el área de música
Día Internacional de la música	Profesor/a de música	22 de noviembre	14 de noviembre	Actividades de nivel de centro desde el área de música
Día de la eliminación de la violencia contra la mujer	Coordinadora de coeducación Ayuntamiento	25 de noviembre	24-28 de noviembre	Actividades propuestas en el Plan de Coeducación
Efemérides: Thanksgiving Day Proyecto bilingüe	Equipo bilingüe	4º jueves de noviembre 27 de noviembre	24-27 de noviembre	Actividades de aulas desde el área de Inglés
Día de la Discapacidad	Coordinadora EO	3 de diciembre	1-5 de diciembre	Actividades propuestas por le equipo EO.
Día de la Bandera de Andalucía	Tutor/a Centro	4 de diciembre	27 de febrero	Actividades de aula y centro
Día de la Constitución Española	Tutor/a	6 de diciembre	30 de noviembre al 4 de diciembre	Actividades de aula
Día de la Lectura en Andalucía	Coordinadora de biblioteca	16 de diciembre	14-18 de diciembre	Actividades propuestas por la coordinadora del Plan
Fiesta de Navidad	Centro	19 de diciembre Horario de mañana	19 de diciembre Horario de mañana	Fiesta con actuaciones navideñas
Salida al buzón y visita al Belén de la guardería	Coordinadora de ciclo Tutor/a	Diciembre	15 de diciembre	Actividad complementaria Infantil

Actividades culturales	Coordinador/a de ciclo Tutor/a	7 de noviembre	7 de noviembre	1º ciclo: Reales Alcázares
Actividades culturales	Coordinador/a de ciclo Tutor/a	11 de diciembre	11 de diciembre	2º ciclo: Visita al Museo de Bellas Artes: Escape Room
Hábitos saludables:	Enfermera escolar	Sin determinar		Talleres
Participación en Campeonato de Orientación	Mª del Mar Rosales Coordinadora e la escuela de orientación	Sin determinar		Campeonato
Plan director	Guardia Civil	Sin determinar		Charla para 3º ciclo
Christmas Proyecto bilingüe	Equipo bilingüe	Christmas	15-19 de diciembre	Actividades de aulas desde el área de Inglés

ACTIVIDADES 2º TRIMESTRE

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	CELEBRACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES
Día Internacional de la Paz y la No violencia	Coordinador de convivencia Centro	30 de enero	29 de enero	Actividades a nivel de centro y aula
Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia	Coordinadora del Plan de Igualdad/ tutor/a	11 de enero	2-6 de marzo	Actividades a nivel de aula y centro
Carnavales	Infantil y Primaria	20 de febrero	20 de febrero	Disfraces y desfiles

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	CELEBRACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES
Día de Andalucía	Tutor/a Centro AMPA	28 de febrero	26 de febrero	Desayuno andaluz AMPA
Día Internacional de la Mujer	Coordinadora de coeducación Ayuntamiento	8 de Marzo	2-6 de marzo	Actividades Plan de Coeducación
Día del autismo	Equipo EOE	2 de abril	23-27 de marzo	Actividades a nivel de centro y aula
Punto Vuela. Centro Guadalinfo	Alfonso Rodríguez y Cesar Jiménez	Sin determinar		Charlas sobre ciberbullying y ciber acoso 4º, 5º y 6º
Actividades relacionadas con proyectos: Semana del libro: los piratas	Coordinadora de ciclo Tutor/a	19 de marzo	19 de marzo	Casa del Títere
Actividades de convivencia y/o deportivas	Coordinadores de ciclo Tutor/a	2º trim		Actividad complementaria Primaria
Hábitos saludables	Enfermera escolar	Sin determinar		Talleres
Participación en Campeonato de Orientación	Mª del Mar Rosales Coordinadora de la escuela de orientación	Sin determinar		Campeonato
Easter Proyecto bilingüe	Equipo bilingüe	5 de abril	23-27 de marzo	Actividades de aulas y a nivel de centro

ACTIVIDADES 3º TRIMESTRE

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	CELEBRACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES
Día de la Salud	Equipo directivo y enfermera escolar	7 de abril	7 de abril	Caminata solidaria
Día del Libro	Coordinador de Biblioteca Tutor/a Ciclo de infantil Equipo directivo AMPA	23 de abril	20-24 de abril	Actividades a nivel de centro y aula
Día de Europa	Especialista de INGLÉS	9 de mayo	4-8 de mayo	Actividades a nivel de centro y aula
Día de la familia	Tutor/a Centro	15 de mayo	15 de mayo	Gymkana AMPA
Día del Medio Ambiente	Maestro de EF	5 de junio	1-5 de junio	Nivel de aula
Día de la Memoria histórica	Tutor/a Centro	14 de junio	8-12 de junio	Actividades a nivel de aula y exposiciones
Graduación Infantil	Tutor Ciclo de infantil Equipo directivo AMPA	15 de junio	15 de junio	Acto de graduación en el teatro de la localidad
Graduación 6º	Tutores/as 3º Ciclo Equipo directivo AMPA	16 de junio	15 de junio	Acto de graduación en el teatro de la localidad
Fiesta fin de curso	Tutores/as Equipo directivo AMPA	18 de junio	18 de junio	Fiesta en el patio del centro

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN	CELEBRACIÓN	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES
Actividades de convivencia y/o deportivas	Coordinadora de ciclo Tutor/a	21 de mayo		Acuario Sevilla
Actividades relacionadas con proyectos: Semana del libro: los piratas	Coordinadora de ciclo Tutor/a			Actividad complementaria Primaria
Hábitos saludables	Enfermera escolar	Sin determinar		Talleres
Participación en Campeonato de Orientación	M ^a del Mar Rosales Coordinadora de la escuela de orientación	Sin determinar		Campeonato
Efemérides Proyecto bilingüe	Equipo bilingüe	Sin determinar		Actividades de aulas y a nivel de centro

4.3. Profesorado responsable/acompañante

Toda actividad deberá contar con un/a profesor/a responsable, quien realizará las comunicaciones correspondientes a los órganos competentes. En las actividades dentro del Centro, el alumnado estará acompañado por su tutor/a o profesorado especialista. Los tutores acompañarán a su grupo en las salidas; si no fuera posible, lo comunicarán en Claustro o al Equipo Directivo.

En aquellos casos en los que, para el adecuado desarrollo de una actividad, se requiera la participación de varios docentes, el/la responsable de la misma, en coordinación con la Jefatura de Estudios, adoptará las medidas necesarias para preservar el funcionamiento normal del Centro y garantizar la atención al grupo durante la salida. Si el Centro no dispusiera de personal suficiente para cubrir dichas necesidades, se podrá solicitar la colaboración de las familias, previo acuerdo entre el tutor/a y el equipo directivo.

El profesorado especialista podrá acompañar al grupo o ciclo siempre que imparta, ese día, el mayor número de sesiones con el mismo, por ratio u otros criterios organizativos.

El profesorado que participe en actividades que impliquen su ausencia del Centro en horario lectivo deberá dejar previstas las tareas que realizará el alumnado no participante, así como las de aquellos a quienes no pueda atender, con el fin de que aprovechen el tiempo y el profesorado de guardia pueda cumplir adecuadamente su función.

La ratio profesor/a-alumno/a será de 1/25, con un mínimo de dos docentes por actividad.

Se tendrá especialmente en cuenta la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con el fin de establecer las medidas oportunas. Si el tutor/a y el equipo directivo determinaran que un alumno/a precisa de otro tipo de apoyo o atención específica, se podrá solicitar la colaboración de un familiar, quien estaría disponible para atender las necesidades que surjan, asumiendo los gastos propios.

El tutor/a de cada grupo será responsable de recoger, trasladar y devolver al botiquín de la Jefatura de Estudios la medicación del alumnado que lo requiera.

4.4. Programación

En caso de realizar una salida del Centro con alumnado, deberá entregarse en Jefatura de Estudios, con una antelación mínima de una semana, una programación detallada que incluya la siguiente información:

- Denominación específica de la actividad.
- Objetivos.
- Horario: hora de salida y de llegada.
- Lugar de salida y llegada (si fuese diferente al Centro).
- Lugar o lugares en los que se desarrollará la actividad: recorrido previsto por orden cronológico, con horarios; en caso de pernocta, alojamiento con dirección y teléfono.
- Coste de la actividad y forma de pago.
- Profesorado responsable y acompañante.

- Listado de alumnos/as participantes con las correspondientes autorizaciones de las familias o tutores legales.

4.5. Información a las familias

Antes de cada actividad se informará con antelación a las familias a través de iPasen. Las actividades dentro del centro también serán notificadas por esta vía.

4.6. Autorización

El tutor/a o profesor/a promotor/a de la actividad enviará esta autorización, vía iPasen, con la antelación necesaria. Las familias deberán dar su conformidad o no conformidad a través de la misma plataforma para que el alumnado pueda participar. La autorización del padre, madre o tutor/a legal es obligatoria.

Cuando la actividad complementaria o extraescolar se realice fuera del recinto escolar (excursión, visita, actividad en la calle, etc.) y suponga un coste económico, no se podrá obligar al alumnado a participar. En este caso, los alumnos/as que no asistan serán debidamente atendidos en el Centro, siguiendo lo dispuesto en el apartado 4.3.

4.7. Normas de convivencia

Las actividades estarán sujetas al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. Las conductas inadecuadas podrán conllevar la exclusión de futuras actividades. El alumnado no podrá separarse del grupo sin autorización. El profesorado responsable notificará incidencias a la Dirección.

5. Evaluación

La evaluación de las actividades complementarias y extraescolares se realizará con periodicidad anual en las sesiones de los equipos de ciclo y en el ETCP, quedando constancia en las actas correspondientes.

Indicadores:

- Grado de participación del alumnado y familias.
- Adecuación a los objetivos educativos del centro.
- Valoración del profesorado y equipos de ciclo.
- Nivel de satisfacción de la comunidad educativa.
- Contribución a la convivencia, a la inclusión y a la mejora del clima de aula/centro.

Los resultados se analizarán en ETCP y ciclos, y se trasladarán al Claustro para la planificación del curso siguiente.

6. Financiación

La financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades se efectuará a través de:

Las cantidades que puedan recibirse a tal efecto de cualquier ente público o privado.

Las aportaciones realizadas por los usuarios.

El alumnado que participe en una actividad complementaria o extraescolar deberá abonar el coste correspondiente en el plazo fijado por el profesor/a responsable. En caso contrario, no podrá participar en la actividad propuesta.

El Centro facilitará el fraccionamiento del pago a aquellas familias desfavorecidas y/o con falta de recursos económicos que lo soliciten.

En relación con las dietas del profesorado, únicamente se abonarán medias dietas en las siguientes circunstancias: al profesorado que realice una actividad complementaria o extraescolar que implique la llegada al Centro a partir de las 17:00 h, siempre que la comida no esté incluida en la actividad. En este caso, se deberá justificar el gasto mediante ticket o factura, que será presentado al/la secretario/a del Centro, quien abonará posteriormente el importe justificado. En los viajes autorizados (no de fin de curso), se abonará una media dieta por cada dos días, siempre que los gastos estén incluidos.

7. Bibliografía. Normativa

- [RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023](#), de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada, por la que se establece el calendario de actuaciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares para el curso escolar 2023/24 (BOJA 20-03-2023).
- [DECRETO 162/2021](#), de 11 de mayo, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-05-2021).
- [ORDEN de 27 de marzo de 2019](#) y [CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de marzo de 2019](#).
- [ORDEN de 28 de septiembre de 2017](#), por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los convenios con los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otras Entidades Locales, para el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar (BOJA 05-10-2017) y [CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de septiembre de 2017](#),
- [RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2017](#), de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se efectúa la delegación de competencias para la aprobación de los proyectos para la utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar (BOJA 05-05-2017).
- [ORDEN de 17 abril de 2017](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 26-04-2017).
- [DECRETO 6/2017](#), de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar (BOJA 31-01-2017).
- [ORDEN de 15 de abril de 2011](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar

en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA 17-05-2011).

- [ORDEN de 14-7-1998](#) que regula las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros Docentes Públicos no universitarios (BOJA 1-8-1998)
- [ORDEN de 11-11-1997](#) por la que se regula el voluntariado y la participación de Entidades Colaboradoras en Actividades Educativas Complementarias y Extraescolares de los Centros Docentes (BOJA nº 138 de 27-11-1997)
- [REAL DECRETO 1694/1995](#), de 20 de octubre, que regula las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los Centros Concertados (B.O.E. nº 287, de 1-12-95)